

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Felix Hernando Peña Lopera –accionante en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. 05001-33-31-018-2008-00352-00-

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el N° 1101-03-15-000-2019-00069-00 promovida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- contra el Tribunal Administrativo de Antioquia y Otros, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto que concede impugnación de 3 de mayo de 2019

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juliana Mosquera Correal**  
Secretario General Ad -Hoc

JMC/IMLS